



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2020-400
SALTA, 07 de julio de 2020
EXPEDIENTE N° 20.440/2011

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-462 – a través de la cual se concede una reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple del Bioq. Luis Alberto Contreras - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría de la asignatura “Química General” de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional eleva nueva nota solicitando una prórroga de la citada reducción hasta el 31 de diciembre de 2020, por las mismas razones esgrimidas en su nota inicial.

Que toma formal intervención la Sede Regional Tartagal.

Que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de contar con un instrumento resolutivo, el suscripto resuelve ad referéndum del Consejo Directivo: Tener por prorrogada la reducción temporaria de dedicación semiexclusiva a simple en el cargo regular de auxiliar de primera categoría al Bioq. Luis Alberto Contreras – docente de la asignatura “Química General” de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

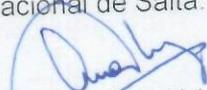
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

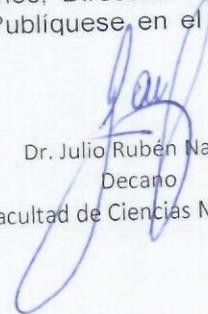
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la prórroga de reducción TEMPORARIA de dedicación semiexclusiva a simple en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría del **Bioq. LUIS ALBERTO CONTRERAS – DNI N ° 23.187.530** – docente de la asignatura “Química General” de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución lo que ocurra primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al Bioq. Contreras que es necesario cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, tramite necesario cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bioq. Contreras, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales